

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

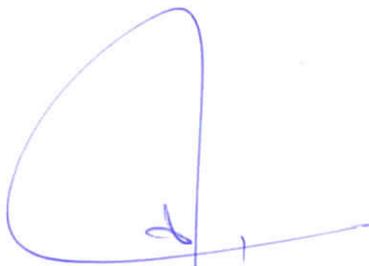
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 276/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 222/24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la Gala de Ballet, organizado por la Directora Tatyana Kobzeva del Estudio Coreográfico de Ushuaia, con la coreografía y la puesta en escena de Estela Erman, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de Septiembre del corriente en la ciudad de Ushuaia y el día 16 de Septiembre de 2024 en la ciudad de Río Grande, realizado por el Instituto Romano; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 276/24

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Ramón Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
22 AGO 2024
MESA DE ENTRADA
Nº 100 Hs. 14:30 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 22 AGO 2024

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, anualmente durante el mes de Septiembre, se lleva a cabo una Gala Ballet en la Sala Niní Marshall, de la ciudad de Ushuaia, organizada por la Directora del Estudio Coreográfico de Ushuaia, Sra. Tatyana Kobzeva.

Que este año, realizarán una función gratuita para los niños y adolescentes de los talleres culturales y los alumnos de las escuelas de nuestra ciudad, ofreciendo una obra en la cual utilizarán la proyección de cuadros del pintor Nikolái Roerich, pretendiendo transmitir un mensaje de amor y paz para construir un mundo mejor.

Que en el presente año, se celebran los 150 años del nacimiento de Nikolái Konstantínovich Roerich, artista ruso, filósofo, escritor, arqueólogo, viajero y persona pública, que pintó más de 7000 lienzos (muchos de los cuales se encuentran en galerías famosas por todo el mundo) y escribió más de treinta obras literarias. Fue el inspirador del acuerdo internacional sobre la protección de las instituciones artísticas, científicas y los monumentos históricos y el fundador del movimiento internacional de protección de la cultura.

Que, para este espectáculo, contarán con el apoyo de la Embajada de la Federación Rusa y con el auspicio del Museo Estatal de Oriente de la ciudad de Moscú, con los derechos de proyección de las obras del mencionado artista en el escenario.

Que asimismo, es importante destacar la actuación de la eximia bailarina Estela Erman, quien además de ser la coreógrafa y directora de la obra, compartirá el escenario con las niñas fueguinas; exhibiendo el idéntico espectáculo en la ciudad de Río Grande con la actuación del alumnado del Instituto Romano.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la Gala de Ballet organizado por la Directora Tatyana Kobzeva del Estudio Coreográfico de Ushuaia, con la coreografía y la puesta en escena de Estela Erman, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de Septiembre del corriente en la ciudad de Ushuaia y el día 16 de Septiembre de 2024 en la ciudad de Río Grande, realizado por el Instituto Romano.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO